



Resolución Gerencial Regional Nº 092 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 145-2016-GRA-GRTC.OA.AL.P Reg. 10295, 13114, 14236, 4661 y 32780 e Informes Nos. 015-2016-GRA/GRTC-SGI-Mant. AR-111 y 112-2016-GRA/GRTC.OA sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 015-2016-GRA/GRTC-SGI-2016-GRA/GRTC-SGI-Mant. AR-111 de fecha 02-05-2016 el Ingeniero Residente de la Obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 Tramo: Callalli – Sibayo Angostura LD. Cuzco, L=73+680 Km., remite el Presupuesto Analítico modificado de gastos – 2016, con la especificación de Bienes y Servicios, necesarios para la ejecución de dicha obra.

Que, mediante el Informe N° 145-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P del 04-05-2016 el Jefe del Área de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la inclusión de los procesos que aparecen señalados en el mismo, pedido que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Administración a través del Informe N° 112-2016-GRA/GRTC.OA del 05-05-2016.

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, textualmente prescribe que *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”*

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 014-2016-GRA/GRTC de fecha 20-01-2016 y sus modificatorias Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 032 y 060-2016-GRA/GRTC se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2016, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2016.

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, que se propone, se encuentra ajustado al contexto normativo del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y estando con la opinión favorable de la Oficina de Administración, procede emitir el acto administrativo correspondiente de modificación de dicho Plan Anual de Contrataciones por inclusión de procesos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, estando al Informe N° 163-2016-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, por la inclusión de los siguientes procesos de selección, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:



Resolución Gerencial Regional Nº 092 -2016-GRA/GRTC

- **Subasta Inversa Electrónica**, para la contratación del suministro de Diesel B5 S-50, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 km.", por el valor estimado de 210,000.00 soles.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de alquiler de camiones cisterna para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 km.", por el valor estimado de 48,000.00 soles.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de alquiler de cargador frontal para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 km.", por el valor estimado de 62,400.00 soles.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de alquiler de motoniveladora para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-Angostura-L.D. Cuzco L=73+680 km.", por el valor estimado de 57,600.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

11 MAYO 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Camarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES